



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 394 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2017



VISTOS:

El Oficio N° 0282-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de mayo del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para el Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la UNTRM, el Proveído, de fecha 01 de junio del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Informe N° 06-2017-UNTRM/CEPRE-BAGUA/MPG, de fecha 12 de mayo del 2017, el Coordinador del CEPRE – Filial Bagua, remite al Director del CEPRE, el requerimiento de contrato de Docentes por locación de servicios del Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 081-2017-UNTRM-VRAC/CEPRE, el Coordinador del CEPRE, remite al Vicerrectorado Académico, el requerimiento de docentes a contratar por locación de servicios del Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la UNTRM, correspondiente al ciclo de preparación abril – junio 2017 (CEPRE 2017 II);

Que, mediante Informe N° 261-2017-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 22 de mayo del 2017, la Sub Dirección de Abastecimiento, informa que en atención a los documentos antes citados, ha determinado el valor referencial para la contratación por locación de servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la UNTRM;

Que, con Informe N° 0865-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de mayo del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional Programática;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Oficio N° 0324-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de mayo del 2017, el Director General de Administración, remite al Vicerrector Académico, el Informe antes citado;



Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la UNTRM, correspondiente al ciclo de preparación abril – junio 2017;

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para el Centro Preuniversitario (CEPRE) – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, correspondiente al ciclo de preparación abril – junio 2017 (CEPRE 2017 II), que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de semanas	N° total de horas	Costo por hora S/	Pago Total S/
1	PASACHE VILLEGAS, LUIS	3	13	39	20.00	780.00
2	BECERRA TARRILLO, JUAN JOSE	7	13	91	20.00	1,820.00
3	GALAN PIZARRO, JAVIER ORLANDO	8	13	104	20.00	2,080.00
4	VASQUEZ ZURITA, MARISELA TATIANA	4	13	52	20.00	1,040.00

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	: 0058	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad.	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99. A otras personas naturales	S/ 5,720.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

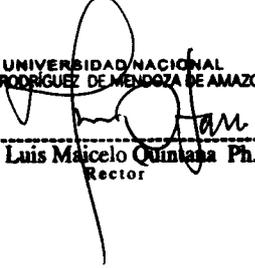
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 394 -2017-UNTRM/R



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
C/m